UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 990 -2017-UNSCH-R

Ayacucho, 29 DIC. 2017

Visto el expediente administrativo organizado por Jonathan Josué Loayza Huarcaya sobre otorgamiento de compensación vacacional; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 3899, de fecha 10 de agosto de 2017, Jonathan Josué Loayza Huarcaya, ex servidor contratado, vía suplencia temporal, como Técnico en Biblioteca I, Nivel Remunerativo STE de la Oficina de Biblioteca e Información Cultural de la Oficina General de Gestión Académica del Vicerrectorado Académico, ha solicitado el otorgamiento de compensación vacacional, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, en concordancia con el artículo 104º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, y según el Memorando N° 066-2017-CPA-OPER-UNSCH del Área de Control Administrativo y del Memorando N° 1078-2017-OPER-UNSCH del Jefe de la Oficina de Personal, resulta procedente otorgar la compensación vacacional solicitada por Jonathan Josué Loayza Huarcaya, por el período de cincuenta y nueve (59) días y según la liquidación efectuada, por la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina General de Administración corresponde otorgarle la suma de S/. 1,934.18 (Informe Técnico N° 128-2017-ORP-OGA-UNSCH);

Estando a la Opinión Legal N° 414-2017-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando N° 1145-2017-OP-OGPP-UNSCH y Memorando Nº 0178-2017-JMAA-OP-OGPP-UNSCH); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3. del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR la compensación vacacional a JONATHAN JOSUÉ LOAYZA HUARCAYA, ex servidor contratado, vía suplencia temporal, de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga por el monto ascendente a UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO Y 18/100 NUEVOS SOLES (S/. 1,934.18).

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 990 -2017-UNSCH-R

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066	3.000001 5.000276 22 048 0109	Educación Superior Universitaria
PRODUCTO/ACCION:	3.000001 5.000276	Gestión del Programa
META:	00001 0047173	Gestión del Programa

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00	2.1.1.9.3.3	S/. 1,934.18	Compensación Vacacional
1.00	2.1.3.1.1.5	S/. 174.08	Contribuciones a Essalud

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone la compensación vacacional a favor del beneficiario, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Mg. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Órgano de Control Institucional/Of. General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Of. General de Planificación y Ppto./Of. de Presupuesto/Of. General de Administración
Of. de Contabilidad/Of. de Tesorería/Of. de Integración Cont./Of. de Personal
Of. de Remuneraciones y Pensiones/Área de Escalafón/File personal/Interesado/Archivo.

CAZP/gods.